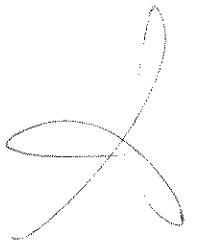




Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra



SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL 23 DE DICIEMBRE DE 2008 A LAS 19 HORAS

En Guadalix de la Sierra, cuando son las 19:05 horas del día 23 de diciembre de 2008, se reúnen en el Salón de Actos del Edificio Polivalente, los miembros integrantes del Pleno del Ayuntamiento que a continuación se relacionan, en sesión ORDINARIA y primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistidos por mí, el Secretario.

Asistentes

Alcalde,

Sr. García Yuste, Ángel Luis (PP)

Concejales/as,

Sr. Blázquez Morcillo, Francisco Javier (PP)

Sra. Blanco Márquez, María Nuria (PP)

Sra. Rodríguez Rubio, Noemí (PP)

Sr. López García, Pedro Luis (PP)

Sra. Esteban Revilla, Ana Isabel (PP)

Sr. Hevia Gómez, Reinerio (PP)

Sr. López Espinosa, Carlos (PP)

Sr. Esteban Fuentes, Vicente Javier (PSOE)

Sr. Revilla Martínez, Julio (PSOE)

Sra. Rodríguez Minguela, María Victoria (PSOE)

Sr. Benyei, James Laszlo (IU)

Sra. Jiménez Hernán, Inmaculada (CIGS)

Secretario

Sr. González Romero, Víctor Manuel.



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

Por la Alcaldía-Presidencia se declara abierta la sesión y se pasa a despachar los asuntos que figuran en el Orden del Día.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Esteban Fuentes da las gracias por retrasar la celebración de la sesión ordinaria del Pleno.

El Sr. Benyei dice que al concluir su intervención en el punto cuarto de la sesión anterior solicitó que se retiraran del orden del día de la sesión tanto el punto tercero como el cuarto. Asimismo dice que en la página 4 del acta donde dice: "El Sr. Benyei pide que conste en acta que: "El crédito existía en el presupuesto pero no había liquidez" debe decir: "El Sr. Benyei pide que conste en acta que: "El Sr. Alcalde dijo que el crédito existía en el presupuesto pero no había liquidez".

Ordenada votación, por unanimidad se aprueba, con las correcciones reflejadas, el acta de la sesión celebrada el 30 de octubre de 2008.

2.- DACION EN CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDIA Y DE LAS RESOLUCIONES DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO.-

Se da cuenta de los Decretos 128 a 165 y de las Resoluciones 98 a 115 de lo que queda enterada la Corporación.

3.- MOCIONES DE LOS GRUPOS POLITICOS

Por el Sr. Benyei se ruega que conste en acta el texto de la moción

"MOCIÓN PARA LA EXPROPIACIÓN DE SUELO DE USO DOTACIONAL DENTRO DEL S.A.U.-I PARA EL PROYECTO DE LA AMPLIACIÓN DEL I.E.S. DE GUADALIX.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El motivo principal del rechazo, por parte del gobierno municipal, de la moción de IU de 26 de junio de 2008 pidiendo la obtención inmediata de suelo para el Centro de educación secundaria Luis García Berlanga, fue la necesidad de contar con un proyecto para proceder a la ocupación forzosa o la expropiación de dichos terrenos.

2/14

Sesión Plenaria de fecha veintitrés de diciembre del dos mil ocho

Plaza Consistorial nº 1, 28794 Guadalix de la Sierra (Madrid)
Telf 91 847 00 08 Fax. 91 847 10 45
C.I.F. P-2806700-G



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

Dado que la alarma social en la comunidad escolar sigue existiendo debido a la falta gravísima de varias infraestructuras básicas en el centro;

Dado que existe un proyecto para la creación de un IES en el SAU I desde el día 23 de febrero de 2006, plasmado en el acuerdo unánime de la corporación de este municipio;

Dado que existe ya un proyecto arquitectónico concreto para la construcción de un nuevo edificio de 8 aulas -totalmente insuficiente para las necesidades inmediatas y futuras del centro-;

Dado que este edificio colmatará el ya de por sí insuficiente terreno prestado al Centro por parte del colegio de educación primaria;

Y dado el imperativo legal de dotar el IES con un mínimo de 12.000 m² para poder existir,

El Grupo Municipal de Izquierda Unida entiende necesario proponer al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente

ACUERDO:

El Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra tomará las medidas legales necesarias para la expropiación forzosa de suelo público dotacional hasta completar la parcela de 14.000 m² en la zona planificada para ello dentro del SAU-1 de las NN.SS. de Guadalix de la Sierra tal y como fue aprobado por el Pleno de la Corporación el pasado 23 de febrero de 2006, y ubicado en el Plan Parcial presentado por los propietarios del citado SAU-1 a los Servicios Técnicos de la Comunidad de Madrid en noviembre de 2007.

El Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra cederá urgentemente el suelo dotacional así obtenido (los 14.000 m²) en el SAU-1 a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid para que inicie lo antes posible la construcción de las infraestructuras necesarias (nuevos módulos de aulas, laboratorios, gimnasio, etc.) para el curso 2009-2010."

Por el Sr. Benyei se informa de una serie de artículos relativos a asuntos en los que los miembros de la Corporación deben abstenerse por parentesco, y muestra un listado de propietarios del S.A.U.-I., pidiendo que se abstengan de votar aquellos miembros del Pleno a los que pueda afectar alguna incompatibilidad.

El Sr. Esteban Fuentes toma la palabra para decir que no es necesaria esta moción, puesto que ya existe un acuerdo de pleno relativo a este asunto que se debe



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

ejecutar, siendo el Equipo de Gobierno el responsable de dicha inejecución, y que por lo tanto votarán en contra de la moción.

La Sra. Jiménez dice que la expropiación es un proceso largo, debiendo utilizar la permuta y ocupar los terrenos, y que se abstendrá, pidiendo que conste en acta que: "El partido independiente quiere el instituto".

El Sr. Alcalde toma la palabra para decir que la moción es oportunista y que su grupo votará en contra, que la Consejería de Educación ha presentado un proyecto que contempla la construcción de 8 aulas y dos despachos, con un presupuesto de aproximadamente 950.000 euros y que podría estar concluido en septiembre de 2009.

Continúa informando que se intentará un acuerdo para acondicionar los patios como pistas polideportivas y la viabilidad de cubrir dichas pistas, que se hablará con los propietarios para la obtención de terreno o una cesión anticipada.

El Sr. Benyei dice que el 15 de abril de 2005 se presentó una moción pidiendo la construcción de un instituto y se retiró en una comisión informativa porque el PSOE dijo que era oportunista, pidiendo el Sr. Esteban que lo demuestre.

El Sr. Alcalde comunica el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa.

Ordenada votación, se rechaza la moción por once votos en contra (8 PP y 3 PSOE) y uno a favor (IU) y una abstención (CIGS).

MOCIÓN DE IU DE OPOSICIÓN A LA PRIVATIZACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA CANAL DE ISABEL II

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Presidenta de la Comunidad de Madrid, Dña. Esperanza Aguirre, en el transcurso del Debate sobre el Estado de la Región celebrado en la Asamblea de Madrid el pasado día 16 de Abril, anunció la privatización de la empresa pública Canal de Isabel II, creando una sociedad anónima que gestione el ciclo integral del agua, que en principio tendrá capital 100% de la Comunidad de Madrid, pero que posteriormente saldrá a la bolsa para la venta, en una primera fase, del 49% de sus acciones, justificando esta enajenación de patrimonio público por la "necesidad de obtener fondos para llevar a cabo infraestructuras hidráulicas necesarias para Madrid, como es la construcción de dos nuevos grandes embalses".

4/14

Sesión Plenaria de fecha veintitrés de diciembre del dos mil ocho

Plaza Consistorial nº 1, 28794 Guadalix de la Sierra (Madrid)
Telf. 91 847 00 06 Fax. 91 847 10 45
C.I.F. P-2806700-G



Dicho propósito tiene que rechazarse por muchos motivos:

1. El Canal de Isabel II es una empresa rentable, que da todos los años cuantiosos beneficios económicos a la Comunidad de Madrid (80 millones de euros en 2007), que van a parar a las arcas públicas, y que por tanto revierten en beneficio del conjunto de los ciudadanos, incluidos los de Guadalix de la Sierra, beneficios que en el momento que se privatice, irán a parar a los accionistas de la empresa que adquiera la propiedad del Canal.

2. Es un ataque a la democracia: La puesta en manos privadas de los servicios públicos básicos que afectan a nuestras propias vidas cotidianas (el agua, la educación, la salud, las pensiones.....) significa que la gente ya no puede tomar decisiones respecto a ellos: los nuevos dueños no tendrán que responder por sus actos a nadie más que su núcleo de accionistas, que sólo se preocupan por los beneficios. Es decir, el agua actualmente es de todos los ciudadanos, pero si se privatiza será de los accionistas. De esta manera, la democracia se vuelve cada vez más vacía, más formal, menos real, y en suma, más frívola.

3. Merma de las cuentas municipales. La deuda acumulada con el Canal YII (no reconocida por el Ayto. de Guadalix de la Sierra, pero existente) ahora ronda los 2 millones de Euros, y sigue creciendo. Mientras que sea una empresa pública, se supone que la entidad tiene cierta flexibilidad en cuanto al cobro de esta deuda. Sin embargo, el paso del Canal a manos privadas puede acarrear consecuencias tremendas para la economía municipal de Guadalix si, como sería previsible, la empresa reclamara esta deuda.

3. Previsible deterioro de calidad: La gestión del abastecimiento de agua potable que realiza el Canal de Isabel II en la Comunidad de Madrid puede considerarse más que aceptable, pues se abastece a los ciudadanos con un agua que en general es de buena calidad y de hecho, es bebida por la gran mayoría de los vecinos de nuestra región, incluidos los del municipio de Guadalix de la Sierra. Un deterioro en la calidad del suministro, como consecuencia de la previsible reducción de plantilla para reducir costes e incrementar beneficios como consecuencia de la privatización, conllevaría que la mayoría de la población dejaría de consumir el agua del grifo, y se pasaría al agua mineral embotellada, lo que supondría un encarecimiento de la cesta de la compra, que además afectaría a toda la población, incluyendo a las clases más desfavorecidas. Se estima que una familia de cuatro miembros, que utiliza agua mineral embotellada para



beber y cocinar, gasta una media de 75 € mensuales, mientras que ese gasto se reduce a tan sólo 0,30 €, si usa para ello agua del grifo.

4. Más insostenibilidad: cuanta más agua venda la empresa, más ingresos recibe. La privatización del Canal de Isabel II también produciría importantes daños ambientales, ya que el fomento del ahorro de este recurso natural limitado y escaso va directamente en contra del principal objetivo de una empresa privada de abastecimiento (ganar dinero), haciendo poco probable la realización de cualquier campaña de fomento del ahorro en el futuro, a pesar de la importancia de continuas campañas de concienciación ciudadana en este sentido.

5. Ilegal. La Comunidad de Madrid, además de privatizar el Canal de Isabel II, pretende que dicha sociedad anónima gestione el ciclo integral del agua de Madrid, competencia que corresponde al Gobierno Central, y pretende inaugurar esa nueva competencia con la construcción de dos nuevos grandes embalses en la Comunidad de Madrid. Uno situado en la zona norte, mientras que el otro se ubicaría al sur de la Región. La construcción de estos dos embalses, especialmente el situado en la Sierra Norte, producirían un gran impacto medioambiental en nuestro entorno. Sin embargo, Madrid no necesita de la construcción de nuevos embalses, pues con las infraestructuras actualmente existentes tiene capacidad para abastecer a una población de más de nueve millones de habitantes. Ni es competencia del Canal de Isabel II ni de la Comunidad de Madrid la construcción de nuevos embalses, pues ésta corresponde al Gobierno del Estado.

6. Invasión de competencias locales: Por otra parte, según la Ley de Bases de Régimen Local y la Ley de Abastecimiento de Agua de la Comunidad de Madrid, los Ayuntamientos son los responsables de la distribución y la depuración del agua en su término municipal.

7. Alarma social: Como consecuencia de ese anuncio, se genera la alarma de si la entrada de capital privado y la pérdida de la condición de empresa pública por parte del Canal de Isabel II tiene como consecuencia que la relación entre el Canal de Isabel II y el Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra, ya sea mediante convenio o cualquier otra forma jurídica y/o administrativa, se vería alterada por esa privatización y si la continuidad de esa relación precisaría de la autorización expresa del Ayuntamiento. Hay que recordar que la legislación europea de protección de la competencia, prohíbe adjudicar sin concurso contratos públicos a empresas privadas. Por ello, si la empresa que preside



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

Ignacio González se convierte en sociedad anónima incorporando capital privado, la opción del convenio directo dejaría de existir.

Una vez más el Gobierno del Partido Popular en la Comunidad de Madrid, privatiza un bien público de máxima necesidad social, no sólo por el mero hecho de haber endeudado a la Comunidad de Madrid hasta límites incoherentes, sino sobre todo para que el capital privado pueda tener "nuevas oportunidades de negocio", mediante la apropiación de bienes públicos, en este caso en un sector en el que los ingresos están garantizados por el consumo de los más de seis millones de ciudadanos madrileños.

8: Subida de precios: El agua es un importante activo natural, ecológico, económico y social. Los usuarios de ese bien social tendrán, por la decisión del gobierno autonómico, que sufrir las consecuencias de la privatización y verán incrementados los precios del metro cúbico del agua para el beneficio de la empresa privada que posea en un primer momento el 49%, empresa cuyo objetivo principal es la obtención de beneficios. Al servirse en régimen de monopolio, los ciudadanos no tendrán más remedio que pagar el agua al precio que sea y con independencia de su calidad. Además, todo lo relacionado con los aspectos ambientales, quedarán aparcados en la gestión al no resultar económicamente rentables.

Queda claro que la idea de la privatización perjudicará a los consumidores, traerá graves consecuencias ambientales y sociales sin aportar a cambio ningún beneficio para el interés de los ciudadanos madrileños.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida de Guadalix de la Sierra entiende necesario proponer al Pleno del Ayuntamiento el siguiente

ACUERDO:

1. Manifestar su oposición total a la PRIVATIZACIÓN DEL Canal De Isabel II, a través de la entrada de capital privado en la misma.
2. Exigir al gobierno de la Comunidad de Madrid que dé marcha atrás en su intención privatizadora.
3. Que de procederse a que el Canal de Isabel II perdiese su condición de empresa de titularidad pública mediante la entrada, parcial o total, en la misma de capital privado el Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra estudiará las consecuencias futuras que de ello se deriven, en cuanto a la posible extinción o modificación de la relación de este Ayuntamiento con una empresa que cambia sustancialmente su accionariado y naturaleza jurídica.

7/14

Sesión Plenaria de fecha veintitrés de diciembre del dos mil ocho



4. Solicitar a la Ministra de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, que presente recurso de inconstitucionalidad contra la Ley de creación de la nueva sociedad anónima, en cuanto se haga efectiva, por suponer una invasión clara de las competencias del Estado y del Ministerio que ella dirige, y un incumplimiento de la Directiva Marco del Agua”.

Por el Sr. Alcalde se informa del dictamen desfavorable de la Comisión Informativa.

Por el Sr. Benyei se explica y defiende la moción.

El Sr. Esteban dice su grupo está de acuerdo en todo lo establecido en la moción presentada, salvo en el punto 4º del acuerdo, relativo a solicitar a la Ministra de Medio Ambiente la presentación de un recurso de inconstitucionalidad contra la Ley de creación de la nueva sociedad anónima, manifestando su voto favorable siempre que se elimine dicho punto.

La Sra. Jiménez pregunta sobre la posible influencia de la privatización en la negociación que se está llevando a cabo entre el Ayuntamiento y el Canal de Isabel II.

A continuación el Sr. Alcalde toma la palabra para explicar que su grupo votará en contra porque no se trata de una privatización, sino de una capitalización, explicando las necesidades que justifican dicha capitalización.

Respondiendo a la Sra. Jiménez, el Sr. Alcalde dice que existe un borrador de convenio, y que las tarifas del agua son fijadas y aprobadas por la Comunidad de Madrid.

La Sra. Jiménez pregunta si está previsto que antes de un año la gestión del Agua la lleve a cabo el Canal, respondiendo el Sr. Alcalde que eso no depende únicamente de él, pidiendo la Sra. Jiménez que antes de llegar a un acuerdo se llame a todos los grupos políticos.

Toma la palabra el Sr. Benyei para decir que los beneficios obtenidos por del Canal no se han utilizado en su totalidad en las infraestructuras necesarios, sino en otras, a su parecer, innecesarias, tales como el teatro del Canal o la M-30

Ordenada votación, se rechaza la moción por ocho votos en contra (PP), dos a favor (IU y CIGS) y tres abstenciones (PSOE), este último grupo desea que quede constancia de que su voto hubiera sido a favor si se hubiera enmendado la moción.



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

MOCIÓN DEL PSOE PARA EL ENCAUZAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO PARA SU USO PEATONAL, DEL ARROYO SEQUILLO EN SU TRAMO DESDE LA CALLE PRADO PANETES HASTA LA CARRETERA DE COLMENAR

Por el Sr. Alcalde se informa del dictamen favorable de la Comisión Informativa.

El Sr. Esteban explica y defiende la moción presentada justificándola en evitar la peligrosidad del citado tramo.

El Sr. Benyei explica el movimiento de los ríos y la necesidad de solicitar los permisos necesarios para llevar a cabo las obras.

A la Sra. Jiménez le parece bien la moción presentada.

El Sr. Alcalde dice que este proyecto se podrá sacar adelante con la ayuda de todos los grupos políticos.

Ordenada votación, por doce votos a favor (8 PP, 3 PSOE y 1 CIGS) y uno en contra (IU), se aprueba:

1.- Que se encargue a los Servicios Técnicos del Ayuntamiento la redacción del proyecto.

2.- Que se cree dentro del presupuesto una partida para tal fin o bien su inclusión en el Plan PRISMA.

MOCIÓN DEL PSOE PARA EMPLAZAR A LA COMUNIDAD DE MADRID A LA DEVOLUCIÓN DE LAS CANTIDADES INVERTIDAS EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL Y DEL CENTRO DE SALUD.

El Sr. Esteban explica y defiende la moción presentada

El Sr. Benyei dice estar de acuerdo con la moción y matiza que la educación infantil y la salud son competencia autonómicas

La Sra. Jiménez dice que apoyará la moción por ser un asunto que ya se ha debatido en otros plenos.

El Sr. Alcalde toma la palabra para decir que su grupo está en contra de la moción, pero que no obstante se le remitirá a la Dirección General de Cooperación con la Administración Local un escrito solicitando aclaración sobre el asunto, ya que la citada Dirección General era la encargada de gestionar el Prisma.

9/14

Sesión Plenaria de fecha veintitrés de diciembre del dos mil ocho



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

Continúa diciendo el Sr. Alcalde que en su momento ya se plantearon algunas dudas sobre la competencia para la construcción de la Escuela Infantil, que la enseñanza de 0 a 3 años no es gratuita y ni obligatoria, lo que la diferencia de la enseñanza de 3 a 6 años que está financiada por la C.A.M. y también es voluntaria y que la mayoría de los municipios han construido escuelas infantiles y casas de niños con fondos Prisma.

En cuanto al Centro de Salud, el Sr. Alcalde dice que los consultorios locales los construyen los Ayuntamientos.

La Sra. Jiménez pide que conste en acta que: "Es una vergüenza se antepongan los intereses partidistas a los municipales, deberían luchar con razón o sin razón".

Ordenada votación, se rechaza la moción por ocho votos en contra (PP) y 5 a favor (PSOE, IU y CIGS)

4.- ASUNTOS DE URGENCIA

Por el Grupo municipal de I.U. se presenta una moción urgente de propuesta de inversión del fondo estatal de inversión local motivando el Sr. Benyei la urgencia en el plazo establecido para aprobar los proyectos.

Ordenada votación de la urgencia por 8 votos en contra (PP), 4 a favor (PSOE e IU) y una abstención (CIGS) no se aprecia la urgencia de la moción.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Antes de empezar a preguntar el Sr. Esteban dice que cree que la gestión de la nevada ha sido nefasta por parte del equipo de gobierno, respondiendo el Sr. Alcalde que no es cierto porque se pusieron todos los medios posibles, como por ejemplo 2 camiones, una máquina, un quitanieves, ocho trabajadores municipales y tres barrenderos así como voluntarios de protección civil.

El Sr. Esteban formula una serie de preguntas:

- Por los decretos de Alcaldía 154 y 158, respondiendo el Sr. Alcalde que son provisiones en el juzgado por juicios de las educadoras de la escuela infantil
- Por el Plan de pensiones pregunta si es una bolsa común o individual, respondiendo la Sra. Blanco que se trata de una bolsa común repartida a partes iguales, preguntando el Sr. Esteban si se cobrará al jubilarse, respondiendo la

10/14

Sesión Plenaria de fecha veintitrés de diciembre del dos mil ocho

Plaza Consistorial nº 1, 28794 Guadalix de la Sierra (Madrid)
Telf. 91 847 00 06 Fax. 91 847 10 45
C.I.F. P-2806700-G



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

Sra. Blanco que en ese momento no tiene todos los datos necesarios, pero que los miembros de la oposición pueden estar presentes en la mesa que se constituya.

- Por el proyecto de ampliación del Instituto, si está en el Ayuntamiento, respondiendo el Sr. Alcalde afirmativamente, si conoce cuándo puede estar el gimnasio, respondiendo el Sr. Alcalde negativamente, y cuándo pueden estar a disposición del Ayuntamiento los terrenos del SAU-I, respondiendo el Sr. Alcalde que depende de los informes sectoriales de los organismos competentes, destacando entre otros, el de Patrimonio, Carreteras y del Canal de Isabel II. Cuando son las 21 horas el Sr. Hevia Gómez abandona la sesión.

- Por las previsiones del Prisma, respondiendo el Sr. Alcalde que las previstas se van a llevar a cabo con el fondo estatal, que hasta el 24 de enero hay plazo para aprobar los proyectos.

- Por la reunión con el Canal Y II, si se quiere dar el agua al Canal, respondiendo el Sr. Alcalde que se negocia para ello y para que el propio Canal sea quien realice la tubería de aducción y otras obras necesarias para garantizar el abastecimiento de agua

- Por la reunión mantenida en Urbanismo, respondiendo el Sr. Alcalde que se pidieron ver los informes y expedientes que se encuentran en tramitación.

- Por la U.E 27 si se va a remitir la modificación puntual, respondiendo el Sr. Alcalde que el Viceconsejero, Juan Blasco, está interesado en sacar vivienda protegida, que va a estudiar la ficha para ver su viabilidad.

- Por las parcelas del campo de fútbol si hay acuerdo con los propietarios, respondiendo el Sr. Alcalde que hay acuerdo verbal, preguntando la Sra. Jiménez qué acuerdo y respondiendo el Sr. Alcalde que 30 euros por metro cuadrado.

La Sra. Jiménez pregunta cuándo empiezan a funcionar los autobuses de la N-I, respondiendo el Sr. Alcalde que está a expensas del Consejero y procede a informar de los horarios que tendrá la línea.

En este momento, las 21:20 horas, el Sr. Blázquez Morcillo abandona la sesión.

Continúa preguntando el Sr. Esteban:

- Por qué no se ubica la rotonda en el colegio, respondiendo el Sr. Alcalde que se va a colocar una provisional, móvil para que se pueda desmontar y poner una farola, después de la festividad de Reyes.

11/14

Sesión Plenaria de fecha veintitrés de diciembre del dos mil ocho

Plaza Consistorial nº 1, 28794 Guadalix de la Sierra (Madrid)
Telf. 91 847 00 06 Fax. 91 847 10 45
C.I.F. P-2806700-G



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

- Por los olores en los baños del colegio, respondiendo la Sra. Esteban Revilla que se interesará por el asunto para corregir esa incidencia lo antes posible.

La Sra. Rodríguez Minguela pregunta por la instalación temporal para la retención de animales, respondiendo el Sr. Alcalde que se trata de una subvención para la construcción de perreras, que antes se llamaba a Colmenar, pero que al pasar de 5.000 habitantes es competencia municipal.

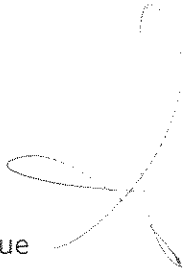
A continuación, el Sr. Benyei formula una serie de preguntas, las cuatro primeras presentadas por escrito:

- ¿De qué fecha es la orden judicial de derribo del edificio construido ilegalmente en el paraje "El Palomar"? ¿Qué medidas ha tomado o pretende tomar el Equipo de Gobierno para ejecutar dicha orden? El Sr. Alcalde responde que si se trata de una orden judicial se debe dirigir al Juzgado, preguntando si conoce tal información, el Sr. Alcalde responde si hay algo estará en el expediente.
- ¿Existe alguna deuda de la Corporación con el restaurante El Junco? Si es así, ¿cuál es su montante? ¿Cuánto ha sido el importe de las facturas recibidas de dicho restaurante en cada uno de los últimos tres meses? El Sr. Alcalde responde que el gasto en representación ha ascendido a 870 euros a lo largo del año.
- ¿Cuánto dinero reclama el Canal de Isabel II al Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra en concepto de deuda, reconocida o no por la Corporación? El Sr. Alcalde responde que aproximadamente 2.200.000 euros
- ¿Cuál es el montante de cada uno de los créditos contraídos por la Alcaldía o la Corporación desde el 1 de Junio de 2008? El Sr. Alcalde responde que existe una póliza de crédito de 338.000 euros en previsión de una posible falta de liquidez pero no se ha dispuesto de ella.
- El coste del anuncio en El Imparcial. El Sr. Alcalde responde que se pagan 125 euros por cada número
- Estado en que se encuentra el Convenio Colectivo, respondiendo la Sra. Blanco que en vigor.
- Decreto 130. El Sr. Alcalde responde que se pagó el principal y posteriormente se presentó un modificado

12/14

Sesión Plenaria de fecha veintitrés de diciembre del dos mil ocho

Plaza Consistorial nº 1, 28794 Guadalix de la Sierra (Madrid)
Telf. 91 847 00 06 Fax. 91 847 10 45
C.I.F. P-2895705-G



- Decreto 131. El Sr. Alcalde responde son pagos a las asociaciones a las que pertenece el Ayuntamiento.
- Decreto 132. El Sr. Alcalde responde por compras para la Casa de Niños
- Por último el Sr. Benyei dice que el Ayuntamiento de San Agustín de Guadalix recibe un millón y medio de euros para el instituto y Guadalix de la Sierra 800.000 preguntando por las diferencias. El Sr. Alcalde responde que primero habría que ver el proyecto para poder comparar, que el coste también depende del terreno, la edificabilidad, necesidades constructivas, memoria, etc. La Sra. Esteban Revilla dice haber llamado a San Agustín de Guadalix e informa de que en la citada población no tienen conocimiento de tal afirmación.

A continuación la Sra. Jiménez toma la palabra para decir que quiere que se cumpla el acuerdo adoptado en el pleno celebrado el 23 de febrero de 2006, y formula una serie de preguntas:

- Si están solucionados los problemas de la Escuela Infantil, respondiendo la Sra. Esteban Revilla que todo está prácticamente solucionado y que se presentó un escrito por los padres en el Ayuntamiento por unos cambios realizados a criterio de la dirección del centro que según la opinión de la Sra. Concejala debería haberse dirigido directamente a la propia dirección. El Sr. Benyei pregunta si ya se cuenta con la cocina, respondiendo negativamente la Sra. Esteban Revilla
- Si dentro del Prisma se va a llevar a cabo algún proyecto mancomunado, respondiendo el Sr. Alcalde negativamente, pero se ha entablado conversaciones con Soto del Real y Pedrezuela sobre un proyecto de ocio deportivo en el club náutico.
- La Sra. Jiménez ruega que se arregle la C/ Virgen del Espinar en su confluencia con la C/ Alejandro Rubio
- Pregunta por el presupuesto del año 2009, contestando el Sr. Alcalde que le parece mejor prorrogar el de 2008.
- Pone de manifiesto la no reunión por parte de los grupos municipales de la comisión para tratar el tema de D. Constantino Herranz, ni tampoco la de hacienda ni la de seguridad.
- Pregunta si se van a eliminar los badenes debido a la nueva reglamentación, respondiendo el Sr. Alcalde que si lo establece la legislación así se hará



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

- Por dónde va a discurrir el camino del campo de fútbol, respondiendo el Sr. Alcalde que va a seguir por el mismo lugar, quedando las puertas abiertas salvo en los días de partido
- Pregunta por un decreto de pago a las escuelas deportivas, respondiendo la Sra. Rodríguez Rubio que se trata de uno de los reconocimientos extrajudiciales que se aprobaron en el anterior pleno.
- Por último, la Sra. Jiménez pide que la cesta de navidad que le corresponde se la entregue a la asistenta social, contestando el Sr. Alcalde que dicha petición la presente por escrito.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a indicación de la Presidencia, cuando son las 22,15 horas, de la cual se extiende el presente Acta, que es firmada por con el Visto Bueno del Alcalde-Presidente y por esta Secretaría, que la certifico.

El Alcalde-Presidente,

El Secretario,